



**RESOLUCIÓN N.ª CSJCAQR25-126**  
1 de agosto de 2025

“Por medio de la cual se hace un nombramiento en provisionalidad”.

**EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL CAQUETÁ.**

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por los artículos 131 y 132 de la Ley 270 de 1996, modificada por la Ley 2430 del 9 de octubre de 2024, y conforme a lo aprobado mediante **Sala Extraordinaria del 1 de agosto de 2025**, y

**CONSIDERANDO QUE:**

Mediante resolución N.º CSJCAQR25-24 del 11 de febrero de 2025 se concedió licencia no remunerada al servidor GIOVANNI ALEJANDRO GONZÁLEZ GUEVARA, identificado con la C.C. 80.854.972 de Bogotá, quien desempeña en propiedad el cargo de Escribiente Nominado del Consejo Seccional de la Judicatura del Caquetá, por el término de 3 años para ocupar otro cargo dentro de la Rama Judicial, a partir del día 11 de febrero de 2025.

Que a través de resolución N.º CSJCAQR25-28 del 13 de febrero de 2025, se realizó el nombramiento de la doctora STEPHANIE JULIETH MEDINA CUELLAR, identificada con número de cédula No. 1.117.526.212 de Florencia, en el cargo de escribiente nominado del Consejo Seccional de la Judicatura del Caquetá.

Mediante escrito de la fecha 31 de julio de 2025 la doctora STEPHANIE JULIETH MEDINA CUELLAR, presentó renuncia al cargo de Escribiente Nominado a partir del día 1 de agosto de 2025, inclusive.

En virtud de lo anterior, se hace necesario para el buen funcionamiento de la Corporación, nombrar a una persona que la reemplace en sus funciones, para lo cual se nombrará al doctor NÉSTOR MAURO RAMÍREZ HERMIDA, identificado con número de cédula 1.018.404.975, quien reúne los requisitos de experiencia y estudios para desempeñar el cargo, por el término que dura la licencia no remunerada concedida al titular del cargo.

En mérito de lo expuesto, el suscrito Consejero Seccional de la Judicatura del Caquetá,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - NOMBRAR** en provisionalidad al doctor NÉSTOR MAURO RAMÍREZ HERMIDA, identificado con cédula de ciudadanía No 1.018.404.975, en el cargo de Escribiente Nominado del Consejo Seccional de la Judicatura del Caquetá, por el término que dure la licencia no remunerada concedida al titular del cargo.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - Comunicar** esta decisión al interesado y a la Oficina de Coordinación Administrativa – Área de talento humano.



**ARTÍCULO TERCERO.** - Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la posesión.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**WILSON CARREÑO MURCIA.**  
Presidente  
CSJCAQ/ WCM / MRRA

Firmado Por:  
**Wilson Carreño Murcia**  
Magistrado  
Consejo Seccional De La Judicatura  
Consejo 001 Seccional  
Florencia - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **14c12d749d1cfc7b988bc3cad2020a4bdc3f3b4042e9ac8a68c08c327e8112a**

Documento generado en 01/08/2025 12:01:09 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**